

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 237-1,

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada Sra. **PILAR REYES JARAMILLO**, en Nota de fecha 16 de Agosto de 2000: los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación en Nota FED.258 de fecha 17 de Agosto de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 14 de Agosto de 2000, el permiso con goce de remuneraciones de que hace uso la Sra. **PILAR REYES JARAMILLO**, académica de la Facultad de Educación, con el objeto de continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad de Warwick, Inglaterra.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; al Director del Programa de Educación a Distancia; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 13 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

95-200